

Información de Trámite

Nombre Trámite	3. REGISTRO DE MERCANTIL.-INSCRIPCIÓN DE PRENDA INDUSTRIAL ABIERTA DE BIENES MUEBLES CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Descripción	<p>MEDIANTE LA LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PUBLICOS EL ARTICULOS 31 Y 33 según el Art. 4 tabla de aranceles sub artículo 4.6 Actos y Contratos considerados como de cuantía determinada.</p> <p>Contrato de Prenda Industrial se cobrara un rubro fijo de \$25.00 mas el 0.5% del avalúo de matricula.</p> <p>La Inscripción de Prenda Industrial Abierta de Bienes Muebles , las pueden realizar cualquier persona, incluso las personas de la tercera edad y personas con discapacidad a su vez ellas les corresponde pagar el 50% del valor a cancelar por la inscripción del bien, de acuerdo a la tabla de valores establecida en la ordenanza municipal.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera podrá realizar este trámite, cumpliendo con los requisitos, y en caso de realizar una tercera persona debe realizarlo mediante la autorización de un poder general.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• INSCRIPCIÓN DE PRENDA INDUSTRIAL

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Contrato de Prenda Industrial Abierta
2. Certificado de no adeudar al municipio
3. Más habilitantes según la Ley.

Requisitos Específicos:

NINGUNO

¿Cómo hago el trámite?

Debe acercarse a las Oficinas del Registro de la Propiedad, que se encuentran ubicados en la planta baja del Palacio Municipal de Centinela del Cóndor, en la parte posterior vía al canchón municipal para realizar el trámite correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El valor a cobrarse por los actos y contratos identificados como de cuantía determinada, se calcularán tomando en cuenta un rubro fijo de \$25.00 más el 0.50% del valor de la cuantía determinada en el acto o contrato.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08h00 a 12h00
13h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL**Correo Electrónico:** registropropiedad@gadcentineladelcondor.gob.ec**Teléfono:** 3700240 ext. 179

Transparencia